

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ

Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades

Vínculos Migratorios: El vínculo de los ecuatorianos residentes en el exterior. Como se hace presente y se legitima el Estado ecuatoriano con sus emigrantes

Matias Andrés Carcelén Arce

Relaciones Internacionales

Trabajo de fin de carrera presentado como requisito
para la obtención del título de

Relaciones Internacionales

Quito, 11 de diciembre de 2024

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ

Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades

HOJA DE CALIFICACIÓN DE TRABAJO DE FIN DE CARRERA

Vínculos Migratorios: El vínculo de los ecuatorianos residentes en el exterior. Como se hace presente y se legitima el Estado ecuatoriano con sus emigrantes

Matias Andrés Carcelén Arce

Nombre del profesor, Título académico

Angus Lyall, PhD

Quito, 11 de diciembre de 2024

© DERECHOS DE AUTOR

Por medio del presente documento certifico que he leído todas las Políticas y Manuales de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, incluyendo la Política de Propiedad Intelectual USFQ, y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo quedan sujetos a lo dispuesto en esas Políticas.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior del Ecuador.

Nombres y apellidos: Matias Andrés Carcelén Arce

Código: 00321618

Cédula de identidad: 1727754739

Lugar y fecha: Quito, 11 de diciembre de 2024

ACLARACIÓN PARA PUBLICACIÓN

Nota: El presente trabajo, en su totalidad o cualquiera de sus partes, no debe ser considerado como una publicación, incluso a pesar de estar disponible sin restricciones a través de un repositorio institucional. Esta declaración se alinea con las prácticas y recomendaciones presentadas por el Committee on Publication Ethics COPE descritas por Barbour et al. (2017) Discussion document on best practice for issues around theses publishing, disponible en <http://bit.ly/COPETHeses>.

UNPUBLISHED DOCUMENT

Note: The following capstone project is available through Universidad San Francisco de Quito USFQ institutional repository. Nonetheless, this project – in whole or in part – should not be considered a publication. This statement follows the recommendations presented by the Committee on Publication Ethics COPE described by Barbour et al. (2017) Discussion document on best practice for issues around theses publishing available on <http://bit.ly/COPETHeses>.

RESUMEN

El siguiente trabajo explora la relación entre el Estado ecuatoriano y sus ciudadanos en el exterior, centrándose en los vínculos migratorios y la legitimación estatal. Se presenta un análisis de cómo la migración ha sido un tema relevante en la política ecuatoriana, especialmente en la implementación de políticas que fomentan el vínculo de los emigrantes con el país, como el derecho al voto en el exterior. A pesar de las normas constitucionales y otras leyes que garantizan los derechos de los migrantes, la investigación revela que la implementación de estas leyes ha sido deficiente, y muchos emigrantes no han percibido el apoyo prometido en las leyes. La inestabilidad política y la desconexión entre las normas y la realidad han obstaculizado la efectividad de las políticas públicas. Se concluye que el Estado debe desarrollar un enfoque más integral y coherente hacia los emigrantes, mejorando la representación y fomentando un sentido de pertenencia. La crisis actual en Ecuador resalta la necesidad de reevaluar las estrategias para atender los derechos de los emigrantes y fortalecer su vínculo con el país.

Palabras clave: Vínculos migratorios, Estado ecuatoriano, Emigrantes, Participación política, Derechos de los migrantes, Políticas públicas, Legitimación estatal, Inestabilidad política, Ciudadanía transnacional

ABSTRACT

The following work explores the connection between the Ecuadorian State and its citizens abroad, focusing migratory links and state legitimation. It analyzes how migration has been an important topic in Ecuadorian politics, especially in the implementation of policies that promote the link of migrants with the country, such as the right to vote abroad. Despite constitutional and other laws guarantee the rights of migrants, the research reveals that the implementation of these laws has been poor, and many migrants have not perceived the support promised on the laws. Political instability and the disconnection between the norms and reality have stymied the effectiveness of public policies. It concludes that the State must develop a more integral and coherent approach towards migrants, improving representation and encouraging a sense of belonging. The current crisis in Ecuador highlights the need to reevaluate strategies to address the rights of migrants and strengthen their ties to the country.

Key words: Migratory links, Ecuadorian State, Migrants, Political participation, Migrant rights, Public policies, State legitimation, Political instability, Transnational citizenship.

TABLA DE CONTENIDO

Agradecimientos	10
Introducción	11
Contexto	11
Marco Teórico	17
Justificación	21
Metodología	23
Hallazgos.....	25
Marco Normativo y Planes de Política Publica	25
Discursos	32
Más allá de las normativas y discursos: experiencias de ciudadanía en el extranjero .	33
Conclusiones.....	38
Análisis e Ideas Finales	38
Referencias bibliográficas.....	42

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Electores empadronados en el exterior	14
Tabla 2 Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOHM).....	29
Tabla 3 Agenda Nacional de Movilidad Humana (ANIMHU).....	31

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1	13
Gráfico 2	15
Gráfico 3	16
Gráfico 4	28

AGRADECIMIENTOS

Como parte final de esta etapa en mi vida, quiero destacar y agradecer a aquellas personas que hicieron posible, confiaron y me apoyaron durante todo este camino. Empezaré por mi familia, el pilar de mi vida y a quienes más dedico este trabajo. A mi Madre, gracias por el apoyo constante y el trabajo duro de cada día, dejando el alma en todo solo por que logre mis objetivos, a mi Padre, un profundo agradecimiento por todos los valores inculcados, pero mayormente por enseñarme el valor del esfuerzo en todas y cada una de las actividades que desarrollo y sin duda gracias por todo el amor que me dan día tras día. A mi hermano, mi ejemplo a seguir, que sepa que siempre he sentido una gran admiración por usted y aunque estuvo lejos en todo este proceso siempre se sintió presente en mí el acercarme a lo que ha logrado y mejorar constantemente. A mis hermanos de otra madre que me ha permitido encontrar la vida, por el estar siempre dispuestos a apoyarme y confiar en mí, a todos aquellos con los que compartí este camino. A mi novia, gracias por enseñarme que todo sacrificio vale la pena, por aumentar mi confianza y ser un pequeño motor en los momentos difíciles, eres gran parte de este trabajo, te amo. Finalmente a mis maestros en todos los ámbitos por todos los conocimientos que me han transmitido y por ultimo a ti, el que se da el tiempo de leer esto. GRACIAS.

INTRODUCCIÓN

En el Ecuador con la aproximación del proceso electoral del año 2025 existe un factor importante a tomar en cuenta, que son los emigrantes. El aumento de la migración ecuatoriana hacia nuevos destinos de residencia ha llevado a considerar a los ecuatorianos en el exterior como una "Quinta región" que participa de manera importante en las elecciones. El surgimiento de esta nueva zona electoral, es poco conocido. Por esto, es relevante consultarse como el Estado se legitima frente a la población ecuatoriana en el exterior, es decir como ejerce su autoridad para este grupo y que hace con respecto a ellos. Debido a esto, y de forma específica, es necesario revisar cómo se consolidó el derecho al voto para los ecuatorianos en el exterior y que otras acciones ejecuta en favor de esta población el Estado, especialmente al no residir en el país. Una vez que los emigrantes adquieren el derecho a votar en el exterior, es importante conocer y analizar cómo se refrenda este derecho, además de cuáles son las implicaciones en términos de políticas públicas y acciones estatales para los residentes en el exterior al ser un grupo que se encuentra disperso.

El análisis a realizarse en este texto inicia del derecho a la participación política de los residentes en el extranjero. En la República del Ecuador se ha cumplido con este elemento y, a su vez, se ha pretendido garantizar derechos para las personas en el exterior de acuerdo con la Constitución, para que participen y exista un vínculo con el país, independientemente de donde se encuentran. Pero la participación se vuelve irrelevante si el Estado no busca una forma de legitimarse y atender a estos votantes en otro territorio de manera efectiva.

CONTEXTO

A partir de la idea de que el derecho a la participación política es el primer paso para una ciudadanía transnacional. En la práctica es más complejo, ya que surge una disyuntiva para los emigrantes, puesto que los derechos son limitados en el lugar que residen y los

derechos en su país de origen en varios casos no son garantizados, esto provoca dicotomía que genera cierto debate como menciona Araujo (2009):

El primer dilema, es que los migrantes aunque son miembros que pertenecen legalmente a un Estado, reproducen su vida social fuera de éste y viven la precariedad de no poder ser miembros políticos de su lugar de residencia. Este dilema pone en conflicto la pertenencia y la residencia, pues los migrantes son dignatarios de ciertos derechos en un lugar al que no habitan y habitan en un lugar en el que son escasos los accesos hacia esos derechos. Es decir, son ciudadanos de un Estado y residentes de otro. Este dilema, muestra que aunque el Estado se extiende más allá de sus fronteras territoriales abriendo canales de participación política, y los migrantes participan en las elecciones nacionales de su Estado originario, el sufragio no incide de forma directa para mejorar las condiciones sociales, políticas y económicas de los migrantes en su lugar de residencia. Por otro lado, el segundo dilema, se extiende del primero y evidencia que los derechos y la ciudadanía de los migrantes no son una competencia exclusiva de un solo Estado pues “la condición de ciudadano trasciende en los hechos el marco nacional, principalmente porque el país de origen dejó de ser el referente exclusivo en el que se albergan los derechos de los individuos” (Calderón, 2006: 1) Es decir que los migrantes y sus derechos deben trascender los límites territoriales de su Estado originario y trasladarse también a los lugares de su residencia. (p.13)

Es entonces, que resulta relevante conocer que la historia de cómo se concedió el derecho al voto a las personas en el exterior como el primer paso para la ciudadanía transnacional, pero también se debe destacar los avances que se tienen en otros derechos y acciones para los ciudadanos transfronterizos. Es importante conocer en qué manera, este derecho a la participación política tiene implicación y repercusión en la vida de las personas ecuatorianas en el exterior. Para entender si es un derecho que proporciona resultados o es una simple participación intrascendente en la vida de las personas residentes fuera del Ecuador.

El Estado ecuatoriano en primera instancia, se legitima frente a sus migrantes al extender el derecho al voto, lo que demuestra su compromiso con la inclusión y participación política de todos sus ciudadanos, independientemente de su ubicación geográfica. Sin embargo, la efectividad de este derecho se cuestiona al observar la baja participación electoral de los emigrantes en comparación con el número de personas empadronadas en el exterior, lo que puede deberse a la falta de políticas públicas hacia este grupo.

Para evidenciar esta afirmación, cabe analizar la historia del voto en el exterior, e igualmente cuales han sido los outputs que reciben las personas ecuatorianas que ejercen su voto fuera del país, en términos de política pública proveniente del Estado y/o cómo este derecho proporciona visibilidad a las problemáticas de este grupo, y en qué manera son solventadas.

La participación de las personas ecuatorianas residentes en el exterior en las elecciones ha sido constante desde 2006 y se evidencia un aumento significativo de la población ecuatoriana en el exterior, según datos del CNE. (véase la **Tabla.1** y **Gráfico.1** a continuación). Esto demuestra que el grupo de emigrantes, no es mínimo y tiene intereses relevantes que deben ser considerados al tomar decisiones en el país, ya que también dependen y demandan del Estado. Sin embargo, se debe conocer si estos intereses son atendidos y que avances se han dado a partir de que se consagró el derecho al voto para las personas que residen en el exterior. Por consiguiente, la participación electoral brinda visibilidad a este grupo social, pero hay que cuestionar si existen políticas públicas referentes a este grupo, como reflejo de la importancia de este grupo para el Estado.

Gráfico 1



Fuentes: Consejo Nacional Electoral, 2006-2024
Elaboración: autor

AÑO	PROVINCIA / CIRCUNSCRIPCIÓN	ELECTORES	MUJERES	HOMBRES
2006	AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA	7589	3928	3661
	EE.UU CANADA	17493	7017	10476
	EUROPA ASIA Y OCEANIA	118270	64622	53648
TOTAL		143352	75567	67785
2007	AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA	10211	5375	4836
	EE.UU CANADA	20307	8191	12116
	EUROPA ASIA Y OCEANIA	121662	66551	55111
TOTAL		152180	80117	72063
2009	AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA	13813	7279	6534
	EE.UU CANADA	33582	13356	20226
	EUROPA ASIA Y OCEANIA	137189	75006	62183
TOTAL		184584	95641	88943
2013	AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA	21935	11487	10448
	EE.UU CANADA	71854	30703	41151
	EUROPA ASIA Y OCEANIA	191964	106311	85653
TOTAL		285753	148501	137252
2017	AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA	31099	16052	15047
	EE.UU CANADA	110524	47895	62629
	EUROPA ASIA Y OCEANIA	236669	132057	104612
TOTAL		378292	196004	182288
2019	AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA	30388	15697	14691
	EE.UU CANADA	118852	52928	65924
	EUROPA ASIA Y OCEANIA	246885	138870	108015
TOTAL		396125	207495	188630
2021	AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA	30355	15671	14684
	EE.UU CANADA	126849	57049	69800
	EUROPA ASIA Y OCEANIA	253035	142618	110417
TOTAL		410239	215338	194901
2023	AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA	28882	14938	13944
	EE.UU CANADA	127693	57893	69800
	EUROPA ASIA Y OCEANIA	252675	142769	109906
TOTAL		409250	215600	193650
2024	AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA	30810	15999	14811
	EE.UU CANADA	133664	60896	72768
	EUROPA ASIA Y OCEANIA	261718	148145	113573
TOTAL		426192	225040	335152

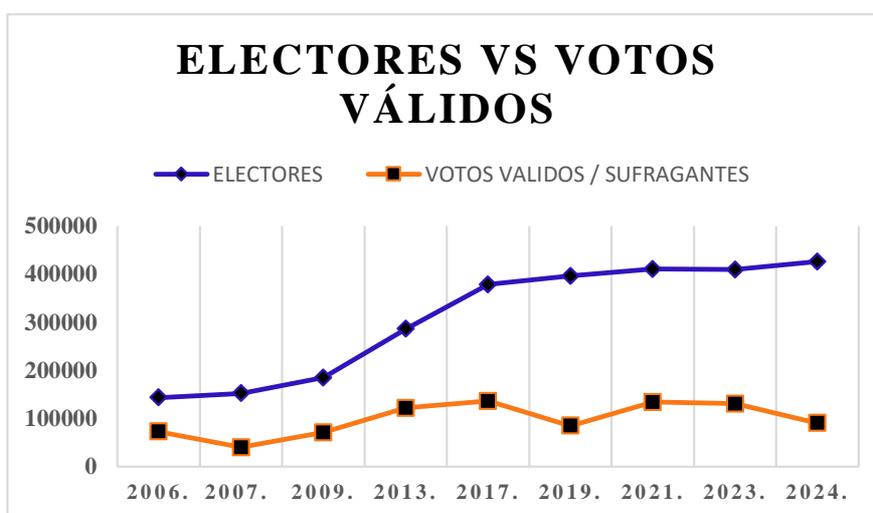
Fuentes: Consejo Nacional Electoral, 2006-2024

Elaboración: autor

Tabla 1 Electores empadronados en el exterior

Ahora bien, si se toma en consideración estos datos, es posible creer que la gran mayoría de personas empadronadas fuera del país ejerce su voto. No obstante, al observar la cantidad de votos válidos recogidos durante estos años, es posible visualizar una gran diferencia entre las personas con la capacidad de votar y quienes lo hacen y cuyos votos son válidos. Si bien es cierto que los votos blancos y nulos, no se toman en cuenta para esta categorización, es evidente el distanciamiento entre todas aquellas personas inscritas y habilitadas para votar y quienes participan de forma influyente. (véase el **Gráfico.2**). Esto puede significar que existe desinterés al no observar mejoras en el apoyo o la inexistencia del Estado como garante de derechos para estas personas.

Gráfico 2



Fuentes: Consejo Nacional Electoral, 2006-2024

Elaboración: autor

Si se considera este distanciamiento entre los electores empadronados y los que ejercen su voto surgen ciertas hipótesis para este fenómeno que el Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes-Ecuador (SJRM) y el Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales-Friedrich Ebert Stiftung (ILDIS-FES), ya se planteaban en una investigación realizada en el año 2007, en las cuales se considera a la desinformación y mínimo contacto de los ciudadanos domiciliados en el exterior con las misiones diplomáticas o consulados en el país que residen. Esto es quizás una evidencia de que el Estado no busca legitimarse con sus

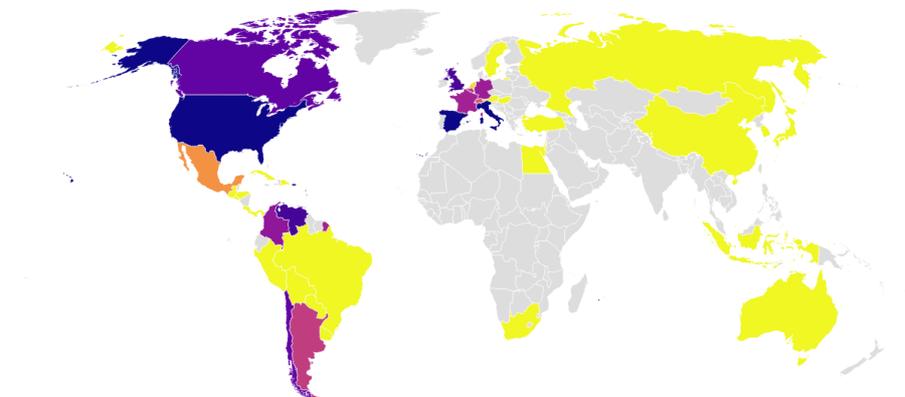
ciudadanos en el exterior. Un factor que repercute en la participación electoral. Si bien es cierto, que hay una gran cantidad de problemas que surgen en el territorio nacional, hay un grupo de la población que no reside en el país y tampoco se toma en consideración en la creación de políticas públicas por lo cual es necesario analizar si han existido proyectos para beneficiar a este grupo a partir de la extensión del derecho al voto fuera del territorio ecuatoriano.

Entonces, al analizar estos factores, también es pertinente conocer la información de los lugares y zonas electorales en el exterior en las cuales hay ecuatorianos que se han empadronado para ejercer su derecho al voto. No solamente para su observación, sino para el conocimiento de los lugares en los que mayor densidad de ecuatorianos emigrantes existe basándose en el último proceso electoral realizado a la fecha de realización de este proyecto que fue el *Referéndum y Consulta Popular 2024*, (véase **Gráfico.3**). Como punto de partida para el conocimiento de los lugares en los cuales el Estado debe hacerse presente.

Gráfico 3

VOTO EN EL EXTERIOR 2024

NUMERO DE ELECTORES



Mapa: Matias Carcelén • Fuente: CNE • Creado con Datawrapper

MARCO TEÓRICO

A día de hoy, la ciudadanía no se constriñe a un espacio geográfico específico en el cual transcurre la vida de los individuos. Esta idea hace referencia al transnacionalismo, una forma de ciudadanía que Viches y Aguilar (2022) describen bajo dos perspectivas que conectan entre sí:

La primera perspectiva es una visión jurídico-política. En este sentido, la ciudadanía transnacional está definida por el conjunto de derechos reconocidos por dos o más países a un individuo por estar vinculado territorial o extraterritorialmente a la nación, al pueblo o a la comunidad que representa cada uno de los dos Estados. La segunda perspectiva se relaciona con la facticidad de las actividades del migrante, es decir, con las prácticas civiles y políticas concretas. Desde este punto de vista, la ciudadanía transnacional es el conjunto de acciones que un individuo realiza en dos o más países de manera simultánea, las cuales tienen consecuencias para el ejercicio de derechos civiles y políticos en un espacio transnacional, generando, a su vez, repercusiones en los países a los que se vinculan.

Así, pese a encontrarse en un territorio distinto al de nacimiento o residencia habitual, las personas tienen ciertos derechos que trascienden las fronteras y deben ser aplicados y garantizados por los Estados. Dado que el proceso migratorio transcurre en simultaneidad, *“las migraciones no son solo procesos unidireccionales, ya que sus protagonistas han creado formas de vida que les permiten participar tanto en las comunidades emisoras como en las receptoras”* (Levit & Glick, como se citó en Emmerich & Carrera, 2016, p. 66). Por lo tanto, la migración no implica una exclusión de las personas que deciden emigrar.

A partir de las perspectivas que van más allá de las fronteras, surge el derecho que tienen los emigrantes para votar en las elecciones de su país de origen. Las acciones del gobierno hacia las personas radicadas en el exterior se comprenden como políticas de vínculo y se inician con la extensión de los derechos políticos. Así se configura el Estado y la ciudadanía transnacional, que busca principalmente fortalecer la identidad nacional y el sentido de pertenencia para los emigrantes (Ramírez, 2018).

La implicación política desde un espacio en el cual los acontecimientos no se viven u observan de primera mano es indudablemente compleja, como analiza del Orbe Ayala (2022) cuando se refiere al voto en el extranjero:

En los estudios sobre las migraciones se ha empleado mucho el término transnacionalismo para explicar los cambios sociales, económicos, políticos, culturales, familiares y religiosos en los que los migrantes se involucran desde el exterior (Lafleur, 2012). A través de la participación política electoral de los países que permiten el sufragio de sus nacionales desde el exterior, el migrante adquiere un mayor vínculo con la política del país de origen. Aunque muchos países permiten el voto de sus nacionales desde el extranjero, la gran mayoría los limita para ciertos países (Rubio-Marín, 2006). Podríamos decir que ejercer el sufragio desde el extranjero obliga a los migrantes, de una forma u otra, a mostrar más interés por los acontecimientos políticos que se generan dentro y fuera de su país de origen, al tiempo que se produce una mayor implicación en las actividades políticas que se desarrollan desde el extranjero (p. 120).

Involucrarse y participar proviene del interés particular de los emigrantes, pero también debe existir disposición del Estado hacia estas personas y la ejecución de proyectos que contribuyan durante su estancia en otros países y su posible retorno. Es entonces que la participación política activa se traduce en resultados.

Asimismo, dentro de la región de América Latina y el Caribe, se puede observar una tendencia creciente en la búsqueda de una mayor vinculación de los emigrantes, como se afirma en *Vinculación de los emigrados latinoamericanos y caribeños con su país de origen: transnacionalismo y políticas públicas*:

La preocupación de los gobiernos por sus emigrantes en la región ha evolucionado en gran medida según la relevancia de esta población en el contexto nacional del país de origen, ya sea por el aporte económico que generan con el envío de remesas, por el posible peso del electorado emigrado en las votaciones nacionales o por las pérdidas que representan (Vono de Vilhena, 2006, p. 43).

De esta forma, se reconoce la importancia para el gobierno de solventar las necesidades de este grupo, debido a la influencia que tienen en el país de origen. Si bien es cierto que la realización de estas políticas transnacionales tiene una mayor complejidad que al hacerlo en el territorio nacional, se ha optado por instrumentos normativos que faciliten ciertos procesos a las personas residentes en el exterior.

Al analizar el caso ecuatoriano, se suele considerar las elecciones como un ritual cívico en el cual los ecuatorianos en el exterior tienen la oportunidad de reconectarse con el país, pero esta acción debe producir resultados en términos de políticas públicas y derechos. Es pertinente mencionar que desde 2006, cuando se brindó la facultad de votar a las personas en el exterior, la presencia del Estado ha buscado aumentar. La idea de Estado y las políticas públicas que se desarrollan proviene de la concepción de que la migración no significa dejar de ser ciudadano de un Estado; por esta razón se busca robustecer el vínculo y, a su vez, pensar en políticas para el retorno (Araujo, 2009; Paladines, 2018).

Desde la consideración de que en la democracia se eligen representantes que amparen los intereses de los electores, en 2017 se observa que las acciones estatales en el ámbito de la protección social transnacional configuran la perspectiva desde la cual se ha diseñado la institucionalidad nacional para tratarla. Partiendo de la promesa electoral de acompañar a sus connacionales en el exterior, durante los últimos años se han adoptado programas y políticas con el objeto de garantizar la prestación de servicios a los migrantes ecuatorianos, independientemente del lugar donde residan y de su condición migratoria (Redrobán & Paredes, 2017, p. 260).

Por esta razón, la normativa ecuatoriana cuenta con una gran cantidad de artículos referentes a los derechos de las personas en situación de movilidad humana y planes que solventen las dificultades que estas personas podrían enfrentar. No obstante, para Moreno y Quezada (2021), las políticas públicas en relación a los migrantes son ineficientes, y existe un gran desinterés en ejecutarlas y plantearlas, ya que las fases para su desarrollo no se cumplen como deberían, muchas políticas, se ponen en marcha y posteriormente, no tienen evaluación, lo que resulta en una pérdida de eficacia.

Cuando se observan las iniciativas que se han podido ejecutar, es visible, como menciona Orozco (2020):

Muchas de las políticas del Gobierno tratan de dar a la población migrante acceso a los servicios disponibles para los ecuatorianos en el país, a fin de proteger los derechos de los ecuatorianos tanto en el país como en el extranjero. Si bien estos programas siguen siendo útiles, el Gobierno puede estar perdiendo oportunidades de diferenciar a los grupos que viven en el extranjero y utilizar sus diversas aptitudes y recursos para beneficiar a su comunidad en su país de origen.

Esto se relaciona con el punto mencionado previamente; si bien es cierto que se ejecutan políticas públicas, la manera en que se hacen está lejos de ser una ayuda para los migrantes y sus necesidades, según estos autores

Análisis realizados en otros contextos, similares al ecuatoriano, consideran que existe una necesidad imperante por proteger y cuidar a las personas que se movilizan fuera del territorio en el cual se circunscribe el Estado que los ampara. En *A Proteção Social Transnacional: desafios analíticos a partir da perspectiva do cuidado*, Gonzáles y Speroni (2022) hacen referencia a que “En otras palabras, las y los ciudadanos no residentes (emigrantes) y las y los “no” ciudadanos residentes (inmigrantes) tienen un acceso obstruido y parcial (pero muchas veces posible) a recursos de protección social en origen y destino” (p. 50).

Así se reconoce la responsabilidad por parte del Estado de actuar en función de sus emigrantes como parte fundamental de la función ejecutiva. En el análisis *Emigración y representación especial: Evidencia de los Ecuatorianos Residentes en el exterior*, se menciona que:

La representación especial se implementa con el objetivo de fortalecer el vínculo con el emigrante ecuatoriano. Este esfuerzo conlleva una responsabilidad para el Estado. La responsabilidad no solo recae en los representantes de los ecuatorianos en el exterior en la Asamblea Nacional, sino también en las instituciones del Estado involucradas en las prácticas políticas dirigidas en beneficio de la Quinta Región (Vice-Ministerio de Movilidad Humana). Una representación especial de calidad podría traducirse en la fortaleza de todos los niveles, tanto en la elaboración de leyes inclusivas que reflejen las necesidades y demandas de los emigrantes, como en la implementación de estrategias que favorezcan el proceso. (Umpierrez et al., 2017).

A través de esta comprensión, los ciudadanos que se radican en el extranjero, al ser tomados en cuenta como parte de la nación, requieren de la participación de todo el Estado. Como

ejemplos concretos de la manera en la cual se articulan planes de gobierno dirigidos a las poblaciones emigrantes, se pueden considerar a Colombia y Argentina. Ambos países han generado políticas públicas para el beneficio de sus ciudadanos en el exterior, pero existe una gran diferencia entre ellos: Argentina lo hace de forma esporádica y de manera aislada, mientras que Colombia ha desarrollado un plan completo con un enfoque hacia sus emigrantes (Litterio & Mármora, 2019). Si bien los contextos de cada país son distintos, es fundamental definir bajo qué perspectiva Ecuador se legitima frente a sus migrantes: si lo hace bajo una agenda dirigida especialmente hacia los ecuatorianos en el exterior o si emite proyectos aislados dependiendo de las necesidades. Esto genera inquietudes, ya que existe un reto en el desarrollo de políticas transnacionales debido a las posibles desigualdades entre los integrantes de la diáspora, especialmente en lo que respecta a sus necesidades de representación o políticas públicas, de acuerdo con los motivos de migración y la relación que sostienen con el país de origen (Pérez et al., 2024).

La formulación, creación e implementación de estas políticas es un factor determinante en la participación de las personas en el exterior en los procesos electorales. Al observar el caso ecuatoriano, hubo un gran enforcement de las leyes y la Constitución durante los primeros años de la implementación del voto en el exterior, junto con el trabajo de los consulados y embajadas, para garantizar la participación electoral y luego permitir el cumplimiento de otros derechos (Pérez et al., 2024).

JUSTIFICACIÓN

La literatura existente analiza y comprende los procesos electorales dentro de un marco transnacional y otorga valor a las nuevas formas de ciudadanía que se han creado en este mundo globalizado. La perspectiva de varios teóricos reconoce la necesidad de que los gobiernos, al otorgar derechos políticos a las personas que deciden emigrar, también

empiecen a realizar acciones encaminadas a solventar las necesidades de estos ciudadanos, pese a no encontrarse en el territorio del cual son originarios. No obstante, dentro de estas revisiones, no se muestran los planes que se realizan y la manera en que el Estado se legitima frente a sus migrantes.

Mayormente, la literatura alude al derecho al voto en el exterior y lo entiende como fundamental y el punto de partida para la representación y visibilidad de los ecuatorianos que han decidido radicarse en el exterior. La definición de la ciudadanía transnacional y la idea de vínculo entre el país de origen y los emigrantes muestran que el ritual del voto es importante para la población migrante. Sin embargo, en las revisiones de literatura no se considera cuáles son las acciones que toma el Estado más allá del derecho al voto. Debido a que esto no se observa de manera profunda, es necesario e importante conocer cómo se planifican estas acciones, si son efectivas para los emigrantes y cómo han evolucionado a lo largo del tiempo, así como qué perspectivas son consideradas para el futuro

La presente investigación pretende conocer cómo se legitima el Estado ecuatoriano frente a sus ciudadanos en el exterior. Esto es crucial por varias razones. Primero, la legitimidad estatal no solo se construye mediante el derecho al voto, sino también mediante la implementación de políticas públicas que respondan a las realidades de los migrantes. Al analizar estas políticas, se puede evaluar su efectividad y su impacto en la vida cotidiana de los emigrantes. Esto permite identificar si el Estado cumple con su responsabilidad de proteger y promover los derechos de sus ciudadanos, incluso en contextos transnacionales.

Además, comprender estas dinámicas ayuda a fortalecer el vínculo entre el Estado y sus emigrantes, lo que es fundamental para crear un sentido de pertenencia y fomentar el compromiso con el país de origen. Los migrantes que se sientan atendidos participarán de manera más activa, y su contribución beneficiará al desarrollo del país, incluso desde el extranjero. Por lo tanto, esta investigación no solo busca visibilizar la situación de los

ecuatorianos en el exterior, sino también contribuir a la discusión sobre cómo el Estado puede mejorar sus políticas para fortalecer la ciudadanía transnacional y garantizar el bienestar de sus ciudadanos, independientemente de su ubicación geográfica.

METODOLOGÍA

La recopilación de información para esta investigación, proviene de un análisis documental/legal puesto que, para la implementación de políticas públicas, lo principal es la adscripción a un marco legal que manda al cumplimiento de ciertas actividades. No obstante, en el análisis, al ser políticas transnacionales, es bastante complejo conocer cómo las normas se materializan en acciones concretas. La recopilación de las leyes que incluyen a la población de los ecuatorianos migrantes es de fácil acceso, debido a que el Estado pone esta información para el acceso público, no obstante obtener las reformas más recientes que se hayan realizado es conflictivo puesto que muchas veces las actualizaciones no se cargan con prontitud. Asimismo, observe los discursos de los tres últimos presidentes en sus reuniones en el exterior, no obstante, varias de las cosas que se pueden encontrar, no están completas, pero son evidencia de como los presidentes se muestran hacia la comunidad migrante.

Para superar esta dificultad, se realizaron entrevistas que se enfocan en la recopilación de las perspectivas de la ciudadanía que ha participado al menos en un proceso electoral desde el exterior, en cada una de las circunscripciones. Esto se realizó de esta manera para conocer si la ubicación geográfica influye en cómo se perciben las políticas públicas. Las entrevistas no reflejan datos personales de las personas más que el país y ciudad en la cual residen y el tiempo que llevan fuera del Ecuador y el resto se basa en sus opiniones y experiencias acerca de cómo el Estado se legitima frente a sus emigrantes. Estas entrevistas contribuyen a tener un conocimiento acerca de cómo llegan las políticas públicas por parte del Estado a distintos países y zonas del mundo en las cuales los ecuatorianos residen. Una de

las complejidades, que se presentan, son los horarios por lo cual las entrevistas fueron bastante breves sin lograr profundizar en preguntas que surgieron posteriormente, sin embargo, las historias y percepciones sobre como se muestra el Estado y su eficiencia son un fiel reflejo de lo que cada uno de los ciudadanos ha experimentado. No obstante, cabe mencionar que el número de entrevistados no es extenso, por lo cual puede que haya percepciones distintas que provengan de personas con vivencias diferentes.

Adicionalmente, se entrevistó a Raúl Jiménez, persona que por varios años ha estado involucrada en el tema migratorio, como de la Secretaria Nacional del Migrante (SENAMI) en España, vice cónsul del Ecuador en Génova y parte de la sociedad civil por la consecución de derechos a la comunidad migrante ecuatoriana. Su perspectiva como activista y a su vez como funcionario, muestran el enfoque ciudadano y técnico de como el Estado se extiende hacia sus emigrantes.

HALLAZGOS

Marco Normativo y Planes de Política Pública

Al comprender que, para la implementación de políticas públicas transnacionales, es indispensable contar con instrumentos normativos que garanticen la provisión de servicios. En una revisión documental retrospectiva de documentos es posible observar que, durante los años 90, varios movimientos sociales, reclamaban del Estado mayor visibilidad e inclusión. En el año de 1997, en el cual se reformó la Constitución de la República, se encuentra uno de los primeros antecedentes en los cuales los migrantes exigen al Estado. El pedido que se realizó a través de un proyecto de ley era la inclusión de los migrantes mediante el derecho al voto, propuesta que vino de La Federación de Entidades Ecuatorianas en el Exterior (FEDEE-MUNDIAL) (Araujo, 2009). Es importante señalar este antecedente puesto que es formalmente el primer proyecto en el cual los ecuatorianos radicados en el exterior solicitan presencia del Estado y participación, además de derechos para la comunidad de migrantes ecuatorianos. Esta propuesta de ley, respaldada por varios grupos señala:

Es importante que los derechos de los ecuatorianos y de sus descendientes en el exterior, estén debidamente establecidos, sin barreras, sin trabas, ni limitaciones en la nueva Constitución; la doble nacionalidad, el voto de los ecuatorianos en el exterior y una representación en el congreso o gobierno (Propuesta de Reforma Constitucional FEDEE-MUNDIAL, 1998, citado en Araujo, 2009, p.37)

El apoyo y la aprobación de esta propuesta no solo refleja el interés del estado, sino que otorga un camino a los emigrantes para pronunciar sus demandas y exigir sus derechos de manera legítima. Este proyecto se consolidó al año 2002 con la *Ley Orgánica para el Ejercicio de los Derechos de los Ecuatorianos Domiciliados en el Exterior, para Elegir Presidente y Vicepresidente de la República del Ecuador* y como Araujo (2009) destaca, “el voto migrante se convirtió en la plataforma para que los migrantes se visibilicen más allá del drama, los naufragios, y la malla colgada afuera del aeropuerto” (p.39). Tras dar visibilidad a

los migrantes y su adhesión como entes de la ciudadanía, inicia el desarrollo políticas leyes y agendas.

En el año 2002 con la creación de esta ley, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Tribunal Supremo Electoral, se encargaron de gestionar un plan de acción para que los migrantes participen en las elecciones. Posteriormente, en el año 2003, el Ministerio de Relaciones Exteriores crea la Subsecretaria de Asuntos Consulares, que se encarga de mantener las relaciones entre el Estado y sus ciudadanos en el extranjero. De la misma forma, Araujo en su análisis menciona que el fin de esta entidad es “viabilizar ciertas políticas respecto a la población migrante y entre ellas el monitoreo del proceso antes de la práctica misma del voto” (p.45). Como las primeras muestras de cómo se legitima el Estado frente a sus ciudadanos fuera del territorio.

Ahora bien, a partir de esas acciones no hubo planes ni se ejecutaron otras acciones dirigidas a los migrantes ecuatorianos. No obstante, en el año 2006, por primera vez los ecuatorianos en el exterior participaron de un proceso electoral. Tiempo después, en 2008 con la Asamblea Constituyente, el texto Constitucional Ecuatoriano determino los siguientes artículos en relación a los ciudadanos que no viven en el territorio:

Art. 40.- Se reconoce a las personas el derecho a migrar. No se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria. El Estado, a través de las entidades correspondientes, desarrollará entre otras las siguientes acciones para el ejercicio de los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior, cualquiera sea su condición migratoria:

1. Ofrecerá asistencia a ellas y a sus familias, ya sea que éstas residan en el exterior o en el país.
 2. Ofrecerá atención, servicios de asesoría y protección integral para que puedan ejercer libremente sus derechos.
 3. Precautelaré sus derechos cuando, por cualquier razón, hayan sido privadas de su libertad en el exterior.
 4. Promoverá sus vínculos con el Ecuador, facilitará la reunificación familiar y estimulará el retorno voluntario.
 5. Mantendrá la confidencialidad de los datos de carácter personal que se encuentren en los archivos de las instituciones del Ecuador en el exterior.
 6. Protegerá las familias transnacionales y los derechos de sus miembros.
- (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art.40)

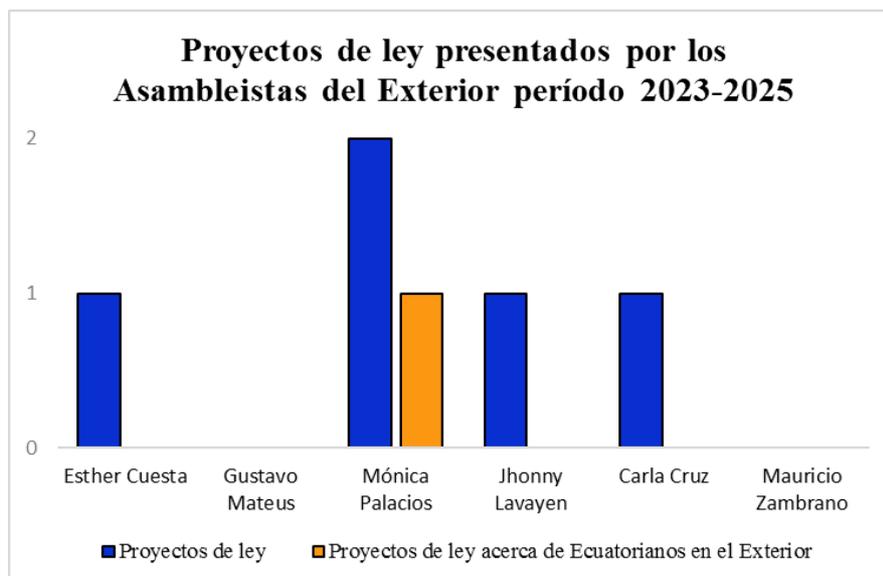
Este artículo dota de derechos a los ciudadanos radicados en el exterior y compromete al Estado a garantizar el cumplimiento de estos, con acciones concretas como una forma de legitimarse. De la misma manera, instaura el derecho al voto como una norma constitucional lo que determina y consolida a los emigrantes como un actor importante en la toma de decisiones del país:

Art. 63.- Las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior tienen derecho a elegir a la Presidenta o Presidente y a la Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, representantes nacionales y de la circunscripción del exterior; y podrán ser elegidos para cualquier cargo. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art.63)

A su vez, la concesión de este derecho insta en el Art.118 a que existan representantes de los ecuatorianos en el exterior dentro del Legislativo para garantizar que sus intereses también sean visibles en la legislación ecuatoriana.

Debido a esto, la producción legislativa es también una parte importante de la representación y legitimación del Estado frente a la población emigrante. En noviembre de 2023, inició un nuevo periodo legislativo, posterior a la declaración de muerte cruzada. De acuerdo con los documentos e información publicada en el portal de la Asamblea Nacional, cabe observar la cantidad proyectos de ley en beneficio de las personas ecuatorianos en el exterior que se han enviado por parte de los asambleístas que son representantes de la población residente en el extranjero, en cumplimiento con el artículo mencionado anteriormente. Se obtienen los siguientes datos:

Gráfico 4



Fuentes: Asamblea Nacional del Ecuador, 2024

Elaboración: autor

Si bien el proceso legislativo toma tiempo y este período apenas durará 18 meses, la representación no refleja un trabajo que sea objetivo en pro de esos electores, puesto que, en cantidad, los proyectos de ley que propenden a los residentes en el exterior son mínimos.

Asimismo, en la Constitución constan artículos que disponen al Estado y sus instituciones a actuar en beneficio de las personas domiciliadas en el exterior:

Art. 102.- Las ecuatorianas y ecuatorianos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual o colectiva, podrán presentar sus propuestas y proyectos a todos los niveles de gobierno, a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.

Art. 214.- La Defensoría del Pueblo será un órgano de derecho público con jurisdicción nacional, personalidad jurídica y autonomía administrativa y financiera. Su estructura será desconcentrada y tendrá delegados en cada provincia y en el exterior.

Art. 371.- Las prestaciones de la seguridad social se financiarán con el aporte de las personas aseguradas en relación de dependencia y de sus empleadoras o empleadores; con los aportes de las personas independientes aseguradas; con los aportes voluntarios de las ecuatorianas y ecuatorianos domiciliados en el exterior; y con los aportes y contribuciones del Estado

Art. 374.- El Estado estimulará la afiliación voluntaria al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a las ecuatorianas y ecuatorianos domiciliados en el exterior, y asegurará la prestación de contingencias. El financiamiento de estas prestaciones contará con el aporte de las personas afiliadas voluntarias domiciliadas en el exterior. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art.102, art.21, art.371, art.374)

La Constitución determina estos artículos en función de garantizar el buen vivir de sus ciudadanos incluso los que se han movilizad del país. En la revisión de las Agendas, Planes y Leyes, que están destinadas a la atención y actividades de los ecuatorianos en el exterior.

La norma que rige y enmarca lo referente a personas en situación de movilidad humana es la *Ley Orgánica de Movilidad Humana*, emitida en 2017, y con una reforma, realizada el 16 de mayo de 2024. En esta ley se dedica un capítulo completo a las personas ecuatorianas que residen fuera del territorio nacional. Hasta su última reforma hecha en 2023, se detallan los siguientes derechos, en resumen:

Tabla 2 Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOHM)

<p>Derechos de los ecuatorianos en el exterior: Tienen derecho a acceder a planes, programas y proyectos del gobierno ecuatoriano, enviar remesas, mantener su identidad cultural, y acceder a servicios de salud, educación, justicia, y seguridad social. También tienen derecho a la protección consular, a la participación política y a la asistencia en situaciones de emergencia o vulnerabilidad.</p>
<p>Derechos de grupos prioritarios: Personas mayores, niños, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y quienes enfrentan enfermedades graves, deben recibir atención prioritaria.</p>
<p>Obligaciones: Los ecuatorianos deben registrar su ingreso y salida del país y presentar documentos al retornar para acceder a sus derechos.</p>
<p>Funciones consulares: Las oficinas consulares tienen la responsabilidad de proteger los derechos de los ecuatorianos, brindar asistencia en situaciones de vulnerabilidad, repatriar restos mortales, promover la cultura ecuatoriana, y coordinar con las autoridades locales e internacionales en casos de emergencia o vulneración de derechos.</p>
<p>Retorno: Los ecuatorianos que retornan al país tras haber vivido más de dos años en el exterior, ya sea de manera voluntaria o forzada, pueden acceder a beneficios especiales. Se exceptúan de estos beneficios aquellos que trabajen en misiones diplomáticas u organismos internacionales.</p>

Fuente: Ley Orgánica de Movilidad Humana, 2023, arts.5-26

Elaboración: autor

En adición a estas normas que garantizan los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana publicó en septiembre de 2024 un catálogo de servicios gratuitos a los cuales la comunidad ecuatoriana en el extranjero puede acceder. Estos servicios están disponibles para 39 países y 62 ciudades e incluyen servicios como alimentación, albergues, asesoría jurídica, capacitación, educación, enseñanza de idiomas, salud y seguridad social, integración social, orientación laboral, protección ante violencia, explotación y discriminación.

Con base en los artículos de la LOMH han derivado ciertos planes como evidencia del compromiso del Estado ecuatoriano en legitimarse y proveer de servicios y atención a sus ciudadanos en el exterior, lo que dota de importancia a este grupo en varios sectores de la administración pública porque debe ser un trabajo transversal. Al observar más allá de los instrumentos normativos que se presentan, entre los planes y acciones ejecutadas, se encuentra la Agenda Nacional de Igualdad de Movilidad Humana (ANIMHU), cuyo fin, de acuerdo a la Guía para formulación de Políticas Públicas Sectoriales es “corregir las inequidades estructurales del pasado que han marginado o puesto en situación de desventaja a individuos, sectores, grupos y colectividades de la sociedad ecuatoriana” (SENPLADES, 2011, p.16).

Dentro de estos grupos, se incluye a las personas en movilidad humana que, a su vez, considera a los ecuatorianos en el exterior. Esta agenda de igualdad enmarca y proporciona acciones de política pública que se deben ejecutar por organismos del Estado, como una forma de aterrizar lo que las normas previamente estipuladas. La agenda transversaliza el enfoque a las personas en situación de movilidad humana en la aplicación del Plan Nacional de Desarrollo que plantea las políticas públicas que se ejecutarán por el Estado en los distintos ejes.

En la ANIMHU se proponen las siguientes acciones:

Propuestas y Acciones para los ecuatorianos en el exterior de la Agenda Nacional de Igualdad Humana
<p>Eje de desarrollo económico</p> <p>Propuesta de Política: Crear nuevas oportunidades y promover la inclusión laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la afiliación patronal y/o voluntaria a la seguridad social de las personas en Movilidad Humana
<p>Propuesta de Política: Impulsar la inclusión económica a través de procesos productivos enfocados en personas en movilidad humana</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear y fortalecer cadenas de valor y mercado para personas en movilidad humana • Promover capacitaciones a ecuatorianos en el exterior como embajadores de la marca país
<p>Eje social</p> <p>Propuesta de Política: Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar procesos educomunicacionales para la promoción y difusión de derechos y reducción de la violencia • Posicionar discursos orientados a la cultura de paz y la movilidad humana como un derecho • Promover acciones que garanticen el acceso al hábitat y vivienda • Construir espacios de encuentro y de promoción de la interculturalidad
<p>Propuesta de Política: Promover de manera integral los derechos y responsabilidades de las personas en movilidad humana</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los protocolos de atención y servicios públicos para el ejercicio de derechos de las personas en movilidad humana • Fomentar métodos alternativos de solución de conflicto y dialogo para las personas en movilidad humana • Facilitar el acceso a servicios de prevención, atención y protección integral para grupos de atención prioritaria en movilidad humana • Promover el acceso a servicios de atención especializada a personas en condición de vulnerabilidad • Promover la emisión de medidas administrativas de protección integral para personas en movilidad humana • Sensibilizar sobre rutas de atención y protección de derechos
<p>Propuesta de Política: Pretender al acceso a los servicios de salud integral de las personas en movilidad humana</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover el acceso a los servicios de atención en salud pública a personas en movilidad humana
<p>Propuesta de Política: Crear mecanismos para promover el acceso a la educación de personas en movilidad humana</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover el reconocimiento y homologación de estudios
<p>Eje Institucional</p> <p>Propuesta de Política: Impulsar la movilidad humana segura, ordenada, regular y responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear el Sistema de Gestión de Información de Igualdad y no Discriminación • Fomentar la creación de observatorios ciudadanos sobre movilidad humana • Velar por el debido proceso y acceso a justicia de las personas en movilidad humana • Crear el Sistema Nacional Integrado de Información sobre la Movilidad Humana • Fortalecer los servicios migratorios de las Coordinaciones Zonales • Fortalecer los servicios para asistencia en la repatriación de cadáveres de ecuatorianos fallecidos en el exterior
<p>Propuesta de Política: Fortalecer el Sistema Integral de Protección de Derechos</p>

Fuente: Agenda Nacional de Igualdad de Movilidad Humana 2021-2025, 2024

Elaboración: autor

Tabla 3 Agenda Nacional de Movilidad Humana (ANIMHU)

Discursos

El tema migratorio se empezó a tomar en cuenta con la presidencia de Rafael Correa, fue el primero en realizar visitas a los emigrantes e informar su gestión. En estas reuniones Rafael Correa aludía a la migración como un proceso trágico e instaba a los migrantes a poner fin a su proceso migratorio y retornar al país. En su gobierno se creó el plan “bienvenidos a casa” que incentivaba el retorno que buscaba crear un sentimiento de pertenencia entre los migrantes y la necesidad de superar el proceso traumático de migrar para los emigrantes y sus familias en Ecuador. De la misma forma mencionaba a los migrantes como parte importante del país, por sus remesas que nunca dejaron de llegar y a manera de agradecimiento el gobierno hará sus mayores esfuerzos para ellos.

El mandato de Lenín Moreno, de acuerdo a los videos y noticias que se pueden encontrar, mostró un enfoque que buscaba fortalecer los lazos con los migrantes ecuatorianos. En sus discursos, promovió la idea del retorno de los migrantes al Ecuador, destacando que su gestión estaba orientada a la construcción de un mejor país, con un entorno ofreciera las oportunidades que muchos de ellos habían buscado fuera del país. Este mensaje de invitación al retorno se centraba en resaltar las políticas económicas y sociales que mejoraban la calidad de vida en el Ecuador, en sectores como la educación, la salud y el empleo, para fomentar el retorno y a la vez, dar a notar que las familias que se mantienen en Ecuador, están mejor.

Al mismo tiempo, Moreno mencionaba la importancia de seguir prestando atención a las necesidades de los migrantes a través de los consulados y embajadas ecuatorianas. En su discurso, enfatizaba que estos organismos estaban siempre disponibles para proteger los derechos de los ecuatorianos en el exterior, y que siempre estarán amparados por Ecuador.

Por su parte, Guillermo Lasso no tuvo muchas intervenciones en redes acerca de los migrantes ecuatorianos, pero en las que se puede encontrar, igualmente señaló el compromiso

de su gobierno con el bienestar de los migrantes. Lasso hace hincapié en que su administración estaba comprometida con mejorar las oportunidades para los ecuatorianos que regresaban al país. Además, destacó la necesidad de una cooperación continua entre el gobierno ecuatoriano y las comunidades migrantes, tanto a nivel económico como cultural. En este sentido, Lasso incentivó a los ecuatorianos en el exterior a extender la riqueza cultural de Ecuador en sus países de residencia, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad nacional a nivel global.

Hasta el momento en que escribo esto, Daniel Noboa, quien es activo en el extranjero, en sus discursos menciona y muestra el fortalecimiento de la seguridad interna del país. En sus intervenciones, Noboa procura evidenciar que uno de los logros clave de su gobierno ha sido la mejora en los índices de seguridad, lo que, debería tranquilizar a las familias de los emigrantes, garantizando que aquellos que regresaran al país podrían hacerlo en un entorno más seguro. Asimismo, ha hablado de las negociaciones que su gobierno ha llevado a cabo con diversos países, como Canadá y Estados Unidos, para facilitar el acceso de los ecuatorianos a oportunidades de empleo y educación en el exterior.

Además, uno de los aspectos destacados de su presidencia ha sido la conmemoración del 10 de agosto en Nueva York, un gesto simbólico que resalta el vínculo entre la diáspora ecuatoriana y el país. Si bien es cierto que para estos eventos ha visitado las ciudades con mayor concentración de ecuatorianos, la idea es estar presente y fortalecer la conexión emocional con el Ecuador.

Más allá de las normativas y discursos: experiencias de ciudadanía en el extranjero

Los ecuatorianos residentes en el exterior entrevistados habitan en España, Australia, Venezuela, Países Bajos y Estados Unidos. El tiempo de residencia de cada uno es distinto, sin embargo, cabe destacar que las personas en Estados Unidos y España llevan viviendo

fuera de Ecuador más de 20 años, y estas personas no se plantean un retorno para radicarse nuevamente en el país.

A manera de contexto, a todos los entrevistados se les consultó como creen y observan la situación actual del país y sin ahondar mucho en las razones de su emigración, todos de acuerdo a lo que sus familiares les cuentan y lo que han podido ver en noticias, consideran que en este momento Ecuador vive una catástrofe, plagada de administraciones que no han logrado resolver eficientemente los problemas internos del país y es necesario votar conscientemente en las próximas elecciones, en la búsqueda de mejorar la situación interna y consecuentemente el enfoque hacia los emigrantes.

Posteriormente, ya al enfocarnos en la condición de ecuatorianos residentes en el exterior, se consultó sobre cómo se percibía previamente la atención a los migrantes, desde el momento en el cual emigraron y de las respuestas se puede concluir que nunca sintieron interés del Estado por ellos, esto que ha empeorado debido a la crisis interna, por lo cual opinan que el Estado pone menor atención a sus ciudadanas en el extranjero. Con relación a esta pregunta, se consultó cuantas veces o con qué frecuencia han necesitado realizar trámites en los consulados o entidades del Estado ecuatoriano en el lugar donde residen y de estas 5 personas, solamente 2 han acudido a solicitar servicios al menos una vez. Sin embargo, es relevante mencionar que la persona en Estados Unidos en los 35 años que ha estado radicada fuera del Ecuador, ha acudido al consulado ecuatoriano solo dos veces. No obstante, todas las personas conocen y piensan que el realizar cualquier trámite y agendar citas para estos, es rápido y bastante sencillo, pero no hay ciertos tramites que si se tardan. Además, mencionan que acceder a información no es tan sencillo.

Asimismo, al consultar si conocen sobre los derechos que amparan a las personas ecuatorianas en el exterior, apenas una de las personas entrevistadas tiene un breve conocimiento sobre el tema. El resto lo ignora y no ha recibido información acerca de ello

por parte de las entidades del Estado. Y una de las personas entrevistadas considera que los derechos y obligaciones de los ecuatorianos en el exterior resultan irrelevantes pues nunca han sido cumplidos. De igual manera, al hablar sobre la frecuencia con la que el consulado o embajada envía información o se contactan con ciudadanos ecuatorianos, todos mencionan que nunca han sido contactados y/o han recibido información que pueda ser útil y mantenga un vínculo con Ecuador. En esta parte me permito citar a uno de los entrevistados que mencionó “Jamás recibí información y por un momento pensé ser la única ecuatoriana en Georgia”. También pregunté acerca de eventos que busquen celebrar fechas especiales para los ecuatorianos y reunir a la población y ninguno de los entrevistados ha experimentado algo de esa índole.

Finalmente, para concluir la entrevista consulté la manera en la cual estos ciudadanos creen que debería mejorar la presencia del estado y la atención en los consulados y embajadas que son el vínculo directo que tienen estos ciudadanos con Ecuador, y las perspectivas radican en oficinas más accesibles que no se encuentren alejadas de los lugares de residencia, medios digitales y automatización, además de brindar mayor información sobre procesos, derechos y actividades para mantener el vínculo con el Estado y acciones que muestren el interés por la población migrante utilizando medios digitales. Pero me parece relevante destacar una respuesta que llama la atención, en la cual mencionaron que las personas que salen del Ecuador no deberían exigir del Estado, porque no lo requieren y la preocupación estatal debería estar en aquellas personas que emigran de forma irregular.

Por otra parte, Raúl Jiménez, desde su experiencia, explica que la SENAMI era una entidad creada para la gestión de políticas públicas hacia los migrantes. Sin embargo, no funcionó de la manera esperada por las dificultades de transversalización entre ministerios para la ejecución de estos proyectos, por lo que posteriormente desapareció. A su vez comenta que a partir de 1999 hubo avances en lo que respecta a la emigración. Hubo fondos

creados específicamente para tratar este tema. Se creó la primera Casa del Migrante, visibilizando el tema y a la vez incluyendo que la migración no resulta relevante para la persona que se moviliza, sino que es importante tomar en cuenta a su familia que se mantiene en el país. Una dificultad que identifica de todo aquello que se realizó es el poco financiamiento, por lo cual funcionaban por un tiempo y luego se abandonaban. No obstante, la consecución del voto en el exterior, marca un hecho muy importante. Esto en conjunto al trabajo de la SENAMI con los países de destino, en temas como la Seguridad Social acumulativa entre Ecuador y el país de destino, especialmente en Europa, contribuyó a que en Ecuador se perciba a los emigrantes como parte de la ciudadanía y cuyo aporte al país es importante.

De igual manera, mencionó que la Ley Orgánica de Movilidad Humana requiere reformas y focalización de las ayudas que esta aporta, enfocándose en las personas en vulnerabilidad. Estos cambios para Raúl Jiménez no se han logrado, por falta de voluntad política. Asimismo, al observar la situación actual del país, considera que provocará una ola de migración forzada de ecuatorianos debido a la crisis, lo que se asemeja a los años 90 y obliga replantear el tema de la migración en el país, con nuevas políticas puesto que las existentes podrían ser mejoradas y a la vez pensarse a futuro para atraer el retorno de los emigrantes, puesto que varios de los ecuatorianos en el exterior no se lo plantean.

Al tratar el tema de la atención a migrantes en los consulados y embajadas, en la actualidad, menciona que los tramites toman mayor tiempo en realizarse, hay menor cantidad de funcionarios para atender y esto se debe a que en los tres últimos gobiernos del país, en su visión, la emigración ha sido descuidada, lo que causa una desvinculación con Ecuador. Adicionalmente, hablando acerca de los assembleístas por el exterior, área en la cual también había estado involucrado, pudo comentar que varios de los assembleístas no trabajan temas de migración y los proyectos de ley que presentan no están hechos en función de sus

representados, sino que hacen otros proyectos. Los temas que considera deberían plantear los asambleístas, en forma de vínculo con el Ecuador, son temas de cultura, deporte y educación como la homologación de títulos. Por último, en el tema de representación de la asamblea, de igual manera, menciono que no hay una representación proporcional a la población al menos en la circunscripción de Europa, Asia y Oceanía que cuenta con mayor cantidad de personas que ciertas provincias del país.

A manera de conclusión Raúl, mencionó que el tema de la migración tendrá gran relevancia en los años próximos y es necesario que se tome con seriedad y exista voluntad política para tratarlo en conjunto con las necesidades existentes en el país porque llevan años intentando que este tema sea atendido de forma correcta pero no ha logrado completamente.

CONCLUSIONES

Análisis e Ideas Finales

Cuando se observa el marco normativo ecuatoriano, es posible identificar el compromiso del Estado con la población ecuatoriana en el exterior. Existen varios planes, leyes e iniciativas que promueven el apoyo a este grupo, que no se encuentra dentro del territorio ecuatoriano. Es importante destacar que la norma Constitucional determina los derechos de las personas ecuatorianas que residan en el extranjero. Esto es relevante, puesto que la norma máxima, manda al correcto ejercicio de los derechos de los emigrantes. No obstante, con base en las entrevistas realizadas y las políticas públicas ejecutadas, se puede inferir que la inestabilidad política y los constantes cambios de autoridades entorpecen el funcionamiento y la implementación de los planes previstos por las normas.

Mucho antes de la consagración del derecho al voto de los ecuatorianos en el exterior, el Estado ecuatoriano buscaba formas de legitimarse mediante la promoción de los derechos de la población migrante. En este contexto, como menciona Geovanny Morales (2018) en su análisis de las leyes implementadas para este grupo, "Las leyes de un país son el punto de partida para que las personas gocen de una convivencia social pacífica, armónica y respetuosa de los derechos humanos y ciudadanos" (p. 162). El Estado ecuatoriano ha dado un paso importante al iniciar este proceso; sin embargo, **contar con normas y planes no es suficiente**. Estos deben reflejarse en acciones concretas, lo cual ha resultado ser el aspecto más difícil, ya que las personas en el exterior no han percibido el apoyo prometido ni han aprovechado los servicios mencionados en las leyes, de acuerdo con los entrevistados. Esto se puede deber al desinterés o desconocimiento de los medios para acceder a la información

Por otro lado, la integración del tema migratorio en las políticas públicas se ha visto obstaculizada por la desaparición de la SENAMI. En concordancia a lo que señalaba Raúl

Jiménez, otras investigaciones acerca de la política pública dirigida a los ecuatorianos en el exterior, se menciona que:

La definición y ejecución de la política migratoria se ha dejado en manos de la Cancillería ecuatoriana (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana), especialmente en la anterior Subsecretaría de Asuntos Migratorios y Consulares, así como en las respectivas misiones diplomáticas y consulares en el exterior. Sin embargo, esta transferencia de responsabilidades no ha venido acompañada de los recursos económicos y humanos necesarios. Esto ha provocado que la acción exterior de Ecuador, en este periodo, no haya incorporado la migración como un tema prioritario (Cortes & Sanmartín, 2010, p. 1157).

Este cambio ha resultado en la falta de nuevas iniciativas y en la interrupción de las existentes, además de que la cooperación interinstitucional no ha sido eficiente.

Adicionalmente, la representación en el parlamento para esta población de acuerdo a las perspectivas recogidas en las entrevistas, es deficiente, desde que los ecuatorianos en el exterior eligen a sus representantes en el exterior, la cantidad de proyectos de ley que se enfoquen en este grupo, ha sido mínima y es visible la desconexión entre los parlamentarios y sus representados en muchas ocasiones. Es necesaria mayor cooperación entre las funciones e instituciones del Estado para cumplir de forma correcta la representación que se planteó.

Ahora bien, los representantes deben tener una mayor presencia y atención a sus representados, no obstante, es necesario el trabajo conjunto de todas las funciones y organismos del Estado, para evitar que la idea de legitimación, recaiga en el clientelismo y se enfoque meramente en la consecución de votos. (Rúa, 2013)

A pesar de estos obstáculos, los avances logrados han variado en calidad a lo largo de los años, pero no han desaparecido por completo. Así, el intento de legitimación está planteado, pero no se ha ejecutado de manera completamente efectiva. La falta de conocimiento de la ciudadanía sobre los planes y derechos que les afectan ha derivado en desinterés y desvinculación con el país de origen. Este vínculo no debería buscarse solo mediante la provisión de servicios que no se logra correctamente en sí misma, sino que debe fomentarse una conexión sentimental que atraiga el retorno de los ecuatorianos en el exterior.

Los discursos de los presidentes evidencian esta intención. Sin embargo, al igual que con la información sobre derechos y políticas en desarrollo, la difusión de estos mensajes no llega a todos los emigrantes ecuatorianos. En contraposición, las noticias e información que circulan entre familiares y amigos sobre las dificultades del país tienen un impacto mayor.

Debido a estas mismas circunstancias, el Ecuador se encuentra en una crisis caracterizada por altos niveles de inseguridad, desempleo y problemas económicos, debido a esto, es indudable que se ha puesto mayor énfasis en solucionar los problemas que aquejan a la población que reside en el territorio ecuatoriano. Pero, la migración debe volver a ser un tema relevante para los gobernantes, puesto que la situación compleja del país, intensifica la posibilidad de un éxodo migratorio de ecuatorianos, que requerirá apoyo y protección estatal, por lo cual debe plantearse un funcionamiento efectivo para la atención de derechos de los ecuatorianos que decidan salir del país debido a las dificultades actuales.

Finalmente, se puede considerar que el intento del Estado ecuatoriano de legitimarse, inició de forma correcta y cuenta con normas que lo amparen, pero se ha estancado, debido a que el tema de los ecuatorianos en exterior ha perdido relevancia. Es necesario un mayor compromiso por parte del Estado para garantizar que los derechos de los emigrantes se ejerzan de manera concreta, fortaleciendo la cooperación interinstitucional, mejorando la representación parlamentaria y fomentando una mayor conexión emocional con los ecuatorianos en el exterior. Las políticas y planes que se desarrollen deben incentivar el retorno y a su vez, un mayor involucramiento con el país.

Con base en lo presentado cabe preguntarnos, como se ejerce autoridad fuera del territorio nacional, que identidad nacional perciben los ecuatorianos en el exterior, cuales son los límites que impone la soberanía para solventar las necesidades de los emigrantes y que rol cumple la ciudadanía transnacional en la crisis que Ecuador está sumido. Para solventar estas dudas es necesario conocer a mayor profundidad las perspectivas de las personas

ecuatorianas en el exterior acerca de la presencia del Estado y también hablar con funcionarios y ejecutores de políticas públicas para conocer las dificultades que se presentan en el intento de legitimarse evidenciado en este texto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea Nacional del Ecuador. (2024). Proyectos De Ley - Propuestas Presentadas.

Asambleanacional.gob.ec. <https://leyes.asambleanacional.gob.ec/>

Araujo, L. (2009). El voto a la distancia: entre la legitimación del Estado y el ritual cívico de pertenencia. Tesis de maestría, Flacso Ecuador. <http://hdl.handle.net/10469/7443>

Cancillería Ecuador. [CancilleriaEcuador]. (18 de diciembre de 2018) A cada uno de ustedes hermanos ecuatorianos les envió un mensaje de optimismo y de aliento. Trabajamos día a día para atender sus necesidades. [Video adjunto] [Publicación de estado]. Facebook.

<https://www.facebook.com/watch/?v=1876897239102886>

Cancillería Ecuador. [CancilleriaEcuador]. (8 de septiembre de 2024). El Gobierno con nuestros compatriotas. El presidente Daniel Noboa acompañó a los ecuatorianos residentes en Peekskill, Nueva York. [Video adjunto] [Publicación de estado]. Facebook.

<https://www.facebook.com/CancilleriaEcuador/videos/1028261791947341>

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. (2008). https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Consejo Nacional Electoral (CNE). (2024). Bases de datos. Consejo Nacional Electoral CNE Ecuador. Cne.gob.ec. <https://www.cne.gob.ec/estadisticas/bases-de-datos/>

Consulado General del Ecuador en Barcelona. [cgebcn]. (9 de agosto de 2018) Un saludo del Presidente Lenín Moreno a todos los ecuatorianos que residen en el exterior. [Video adjunto] [Publicación de estado]. Facebook.

<https://www.facebook.com/cgebcn/videos/2031984120186396/>

Cortés, A. & Sanmartín, A. (2010). Transnacionalismo político: políticas migratorias de vinculación de los estados de origen y de las asociaciones de migrantes en España. Los casos ecuatoriano

y colombiano. XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: congreso internacional Sep 2010, Santiago de Compostela, España. pp.1146-1164. <https://shs.hal.science/halshs-00530668/>

Correa, R. (3 de septiembre de 2009). Discurso de posesión del presidente Rafael Correa Delgado – CADTM. CADTM. <https://www.cadtm.org/Discurso-de-posesion-del>

Del Orbe, K (2022). Participación política electoral transnacional. *Derecom: Revista Internacional de Derecho de La Comunicación Y Las Nuevas Tecnologías*, 32(6).
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8655572.pdf>

Emmerich, G., & Carrera, J. (2016). Sufragio transnacional: Votantes argentinos, ecuatorianos, peruanos y venezolano en México, 2011-2013 en Sufragio Transnacional y Extraterritorial. Experiencias comparadas. Casa Abierta al Tiempo, Unidad Iztapalapa.
<https://www.aacademica.org/jacques.ramirez/15/1.pdf>

Embajada del Ecuador en Argentina. [EmbajadaEcuARG]. (10 de agosto de 2022). Saludo del señor Presidente de la República, Guillermo Lasso, a la comunidad ecuatoriana en el exterior con ocasión del 213 aniversario del Primer Grito de Independencia. [Video adjunto] [Publicación de estado]. Facebook. <https://www.facebook.com/EmbajadaEcuARG/videos/saludo-del-se%C3%B1or-presidente-de-la-rep%C3%BAblica-guillermo-lasso-a-la-comunidad-ecuat/3178809165711273/>

Embajada del Ecuador en Suecia. [EmbajadaEcuSWE]. (18 de diciembre de 2019). El Presidente Lenin Moreno se dirige a la comunidad ecuatoriana residente en el exterior al conmemorar el Día Del Migrante. [Video adjunto] [Publicación de estado]. Facebook.
<https://www.facebook.com/EmbajadadelEcuadorenSuecia/videos/el-presidente-lenin-moreno-se-dirige-a-la-comunidad-ecuatoriana-residente-en-el-/1018516811851681/>

Guerrero, A. (2024). Canciller informa a la Asamblea sobre servicios para ecuatorianos en el exterior. El Comercio. <https://www.elcomercio.com/actualidad/canciller-informa-asamblea-sobre-servicios-para-ecuatorianos-exterior.html>

Lasso, G. [GuillermoLasso]. (22 de septiembre de 2023) La situación de nuestros migrantes en Nueva York es una preocupación constante de nuestro Gobierno. [Imagen adjunta] [Publicación de estado]. Instagram. https://www.instagram.com/guillermolasso/p/CxgkDeLR_EE/?img_index=1

Ley Orgánica de Movilidad Humana. (2023).

https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2023-05/LEY_ORG%C3%81NICA_DE_MOVILIDAD_HUMANA_-_LOMH-2023.pdf

Litterio, L., & Mármora, L. (2019). Las políticas públicas para los nacionales en el exterior de Argentina y de Colombia. (Ponencia presentada en las III Jornadas de Migraciones de la Universidad Nacional de José Clemente. Paz (UNPAZ): Cartografías en movimiento: memorias, violencias y resistencias).

https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/63955100/LITTERIO_Luciana-Las_politicas_publicas_para_los_nacionales_en_el_exterior_de_Argentina_y_de_Colombia_20200718-98562-57dun-libre.pdf?1595078804=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DLas_politicas_publicas_para_los_nacional.pdf&Expires=1726847525&Signature=Ax~6mm~oUxzCOqu0X1UfNnfq4~zzMwIhjRAcqPvQzhPL7VpPzhC~EEGIzqz5wazE7psUCglGStxPzRlp78EQPGnwfWKtrmu8BzZN~Yvi8hnuaGs5qmgXV9hMExRX23Zvk5EoUTTDUmW7PDcOIAMXo~IpgfpVAimlIp8RQuqZVtlyRdynOFR8ZAtLzmHoWhTii7n9XOhCPeKoKdyMZIoHsFyDjKMsk5fhFsA84jPti6ApgSAV2HLzUIHt06~n-D9~G0AiDfUpWM8Erub7JUySiWy9QPWeOt5rFindtoNz1O5iLn8Ph9wwLF7MSfJtK11~X5WN5nto39U51KV3TOW2g_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA

Moncayo, M. (11 de julio de 2011). Ponencia: IV Congreso de la Red Internacional de Migración y Desarrollo. Crisis Global y Estrategias Migratorias: hacia la redefinición de las políticas de movilidad. 18, 19 y 20 de Mayo del 2001. Flacso-Quito, Ecuador.

<https://www.flacsoandes.edu.ec/agora/migracion-y-retorno-en-el-ecuador-entre-el-discurso-politico-y-la-politica-de-estado>

Morales, G. (2018). Normativa legal de la migración en Ecuador. *Retos de la Ciencia*, 2(3), pp. 155-164. <https://retosdelacienciaec.com/Revistas/index.php/retos/article/view/236/135>

Moreno, M., & Quezada, D. (2021). Análisis de las Políticas Públicas Emitidas Desde la Constitución del Ecuador del 2008, En Relación al Fenómeno de la Movilidad Humana con Énfasis en la Migración De Retorno. (Tesis de grado). Universidad Católica de Cuenca.

<https://dspace.ucacue.edu.ec/server/api/core/bitstreams/3999b35c-6cb8-417b-9a8b-33573641a798/content>

Moreno, L. [LeninMoreno]. (25 de septiembre de 2019). Queridos compatriotas, estamos recuperando la dignidad y la esperanza. Una parte importante de los ingresos de Ecuador es el aporte de los migrantes. [Video adjunto] [Publicación de estado]. Facebook.

<https://www.facebook.com/watch/?v=2549650071767687>

Paladines, L. (2018). La migración internacional en Ecuador: sus causas, consecuencias y situación actual. *Revista de Investigación Del Departamento de Humanidades Y Ciencias Sociales*, 14, 73–98. <https://www.redalyc.org/journal/5819/581967819004/html/>

Pérez, M., Sánchez, E., & Souza, I. (2024). Institucionalización del voto exterior: Participación electoral y emigración en Colombia y Ecuador. *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 0(118), 1-22. <https://doi.org/10.32992/erlacs.11161>

Puga, K. (15 de junio de 2024). Así fue el encuentro de Daniel Noboa con los migrantes ecuatorianos en España. El Comercio.

<https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/migrantes-espana-noboa-presidente-cumbre.html>

Ramirez, J. (2018). Estado, migración y derechos políticos. El voto de los ecuatorianos desde el extranjero. *Foro internacional*, 58(4), 755-804. <https://doi.org/10.24201/fi.v58i4.2486>

Redrobán, V., & Paredes, D. (2017). Políticas públicas para la población ecuatoriana migrante: ¿hacia una protección social transnacional?. *GIGAPP Estudios Working Papers*, 4(66-71), 255-272. <https://www.gigapp.org/ewp/index.php/GIGAPP-EWP/article/view/73>

Rúa, C. (2013). Legitimacy In The Politic Power Exercise Inside Social State Underthe Rule Of Law: A Review From Colombian Case. *Ius et Praxis*, 19(2), 85-122. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122013000200004>

Sánchez, E., & Benalcázar, P. (2022). El despojo de los derechos en un Ecuador en reversa. Personas en movilidad humana 2017-2021. Aportes para evaluar una ley emblemática. *NULLIUS: Revista De Pensamiento crítico En El ámbito Del Derecho*, 3(2). <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/revistanullius/article/view/4806>

Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes -Ecuador (SJRM), & Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales -Friedrich Ebert Stiftung (ILDIS-FES). (2007). El Proceso Electoral De Los Ecuatorianos En El Exterior: Reflexiones Para Un Debate Sobre La Participación En Contextos De Migración. https://ecuador.fes.de/fileadmin/user_upload/pdf/180%20ELEEXT2007_0471.pdf

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). (2011). Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales. <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Gu%C3%ADa-para-la-formulaci%C3%B3n-de-pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas-sectoriales.pdf>

Secretaría General de Comunicación de la Presidencia. (2021). Boletín Oficial 308. Presidente Lasso se reunió con la comunidad migrante de ecuatorianos residentes en España.

<https://www.comunicacion.gob.ec/presidente-lasso-se-reunio-con-la-comunidad-migrante-de-ecuatorianos-residentes-en-espana/>

Teleamazonas. (11 de septiembre de 2024). Presidente Noboa se reunió con migrantes ecuatorianos en Canadá. <https://www.teleamazonas.com/presidente-noboa-reunion-migrantes-canada/>

Tigre, W. (4 de marzo de 2024). Presidente Daniel Noboa dialoga con migrantes ecuatorianos en Queens y New Jersey | Telerama Noticias | Telerama ¡Conecta contigo! Telerama.

<https://www.telerama.etvtelerama.com/noticias?v=myANXQ&page=58>

Tipanluisa, S. (2011). Políticas públicas migratorias en el Ecuador. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/07897.pdf>

Umpierrez de Reguero, S., Dandoy, R., & Palma, T. (2017). Emigración y representación especial: Evidencia de los Ecuatorianos Residentes en el exterior. *REMHU: Revista Interdisciplinaria Da Mobilidade Humana*, 25(50), 177–201. <https://doi.org/10.1590/1980-85852503880005011>

Vélez, R. (2 de agosto de 2024). Daniel Noboa viaja para un desfile de ecuatorianos en Nueva York. Primicias. <https://www.primicias.ec/politica/daniel-noboa-viaje-nueva-york-desfile-dia-ecuatoriano-migrantes-75557/>

Vilches, M., & Aguilar, J. (2022). La ciudadanía transnacional y el voto desde el extranjero en México 2018: el caso Guanajuato en las elecciones para presidente de la república y gobernador. *Migraciones internacionales*, 13. <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.2336>

Vono de Vilhena, D. (CEPAL). (2006). Vinculación de los emigrados latinoamericanos y caribeños con su país de origen. UN. <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/47b75758-8604-4d2c-a65a-b9ac996ca911>